

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de València

#### Servicio de Personal

**2026/11649** *Anuncio del Ayuntamiento de València sobre el acuerdo de adscripción definitiva de doce puestos de trabajo, categoría arquitecto/a técnico/a, una vez finalizada la convocatoria para su provisión, por el sistema de concurso de méritos.*

#### ANUNCIO

Como resultado del correspondiente procedimiento selectivo para proveer doce puestos de trabajo, categoría Arquitecto/a Técnico/a, por el sistema de concurso de méritos de esta Corporación, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de septiembre de 2026, ha sido aprobada la adscripción definitiva del siguiente personal funcionario de carrera:

D. Angel Antonio Morillas Arcos, con DNI núm. \*\*\*8906\*\*, en el puesto de trabajo de Coordinación Técnica Media (TD) posición 25006573 - referencia n.º 8173, Servicio de Descentralización y Participación Ciudadana;

D.ª María Teresa Deltoro Gil, con DNI núm. \*\*\*9396\*\*, en el puesto de trabajo de Jefatura Sección Media Adjunta Jefatura Servicio (TD) posición 25003634 - referencia n.º 4074, Servicio de Arquitectura y de Servicios Centrales Técnicos, Sección de Ejecución de Obras;

D. Carlos Villarino Tamame, con DNI núm. \*\*\*8956\*\*, en el puesto de trabajo de Jefatura Sección Media (TD) posición 25005387 - referencia n.º 6981, Servicio de Gestión de Centro Histórico, Sección Técnica de Gestión de Centro Histórico;

D. Antonio Miguel Martínez Gabarda, con DNI núm. \*\*\*5006\*\*, en el puesto de trabajo de Jefatura Sección Media (TD) posición 25001336 - referencia n.º 1469, Servicio de Inspección Tributos y Rentas, Sección Técnica;

D.ª María Auxiliadora Sotodosos Alarcón, con DNI núm. \*\*\*9288\*\*, en el puesto de trabajo de Jefatura Sección Media (TD) posición 25001289 - referencia n.º 1420, Servicio de Patrimonio, Sección Técnica II;

D.ª Lucia Grau Mestre, con DNI núm. \*\*\*8764\*\*, en el puesto de trabajo de Jefatura Sección Media (TD) posición 25006021 - referencia n.º 7618, Servicio de Patrimonio, Sección Técnica de Inventario;

D. Jesús Miguel Carnicer Lurbe, con DNI núm. \*\*\*8903\*\*, en el puesto de trabajo de Jefatura Sección Media (TD) posición 25000792 - referencia n.º 820, Servicio de Comercio y Mercados, Sección Técnica de Abastecimientos;



D.<sup>a</sup> María Teresa Ayora Mur, con DNI núm. \*\*\*4220\*\*, en el puesto de trabajo de Jefatura Sección Media (TD) posición 25004770 - referencia n.º 6357, Servicio de Comercio y Mercados, Sección de Obras Singulares y Coordinación;

D. David Cervera Cosme, con DNI núm. \*\*\*4685\*\*, en el puesto de trabajo de Jefatura Sección Media (TD) posición 25003145 - referencia n.º 3406, Servicio de Disciplina Urbanística, Unidad Renovación Licencias Ocupación Vivienda;

D.<sup>a</sup> María Carmen Benet Porcar, con DNI núm. \*\*\*8605\*\*, en el puesto de trabajo de Jefatura Sección Media (TD) posición 25001314 - referencia n.º 1446, Servicio de Vivienda, Sección Técnica Mantenimiento de Viviendas Municipales;

D.<sup>a</sup> Ana Catalán Canfranc, con DNI núm. \*\*\*5394\*\*, en el puesto de trabajo de Jefatura Sección Media (TD) posición 25002658 - referencia n.º 2871, Servicio de Inspección Municipal, Sección I;

D. Gabriel Gómez Llácer, con DNI núm. \*\*\*2950\*\*, en el puesto de trabajo de Jefatura Sección Media (TD) posición 25002972 - referencia n.º 3214, Servicio de Licencias Urbanísticas, Sección de Licencias de Reformas y Actividades Inocuas en Inmuebles No Catalogados.

"Contra el acto administrativo transcrito, que es definitivo en vía administrativa, y de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998 reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa (LJCA, en adelante), podrán los/las interesados/as interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, se podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo, a su elección ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de València o ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia del respectivo domicilio en los términos del art. 14 de la LJCA, en el plazo de seis meses desde esta desestimación presunta.

b) Recurso contencioso-administrativo, a elección de la persona interesada, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de València o ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia del respectivo domicilio en los términos del art. 14 de la LJCA, dentro del plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que se estime procedente".

Lo que se hace público para general conocimiento.

València, 16 de septiembre de 2026.—El secretario general de la Administración Municipal, José Antonio Martínez Beltrán.

